

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DEL AÑO 2010.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las trece horas seis minutos con la concurrencia del doctor Guillermo Chang Durango, Alcalde de Guayaquil, encargado, los señores Concejales que integran el Concejo Cantonal y actuando en calidad de Secretario de la Municipalidad, el Ab. Henry Cucalón Camacho, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO** quien expresa y dispone “Señor Secretario, sírvase constatar el quórum de Ley, para proceder a instalar la sesión”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Sí señor Alcalde, procederemos a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, el día de hoy jueves 22 de abril del año 2010: Sra. Anita Banchón Quinde, presente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, presente; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, presente; Lcda. Gina Galeano Vargas, presente; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, presente; Dra. Carmen Herbener Saavedra, presente; Sr. Gino Molinari Negrete, presente; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, presente; Ing. Daniel Saab Salem, presente; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, presente; Ing. Manuel Samaniego Zamora, presente; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, presente; Dr. Vicente Taiano Basantes, ausente; Arq. Octavio Villacreses Peña, presente. Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes en la sesión trece (13) Concejales, en consecuencia existe el quórum reglamentario”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Declaro instalada esta sesión. Señor Secretario, sírvase dar lectura al primer punto del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión de Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones del M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil, efectuada el 16 de abril de 2010, en la cual consta la resolución por la que se le otorga licencia sin sueldo al Ab. Jaime Nebot Saadi, Alcalde Titular de Guayaquil, por los días 19, 20 y 21 de abril del año en curso; de conformidad a lo que prevé al respecto el Art. 75 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, ratificándose el encargo de la Alcaldía por esas fechas, al señor doctor Guillermo Chang Durango, Vicepresidente de la Corporación; y resolución respecto de la licencia sin sueldo que solicita el Alcalde titular por los días 22 y 23 de abril de 2010, inclusive”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Está en consideración del Concejo este punto del orden del día. Señora Concejala Cando”.- **LA CONCEJALA SALAZAR:** “Señor Alcalde, disculpe, antes de elevar a moción el primer punto del orden del día, quiero pedir, me tomo el atrevimiento de pedir un cambio al orden del día sobre un punto que quiero exponer si usted me lo permite”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Ya hemos aprobado el orden del día y fuera de sesión podemos tratar el punto con muchísimo gusto”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “Me permito elevar para su aprobación el punto número uno del orden del día, señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Moción de la señora Arq. Grecia Cando, apoyo de los señores Concejales Dr. Roberto Gilbert, Ing. Daniel Saab y Gino Molinari. Sírvase tomar votación señor Secretario y proclame resultados”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, ausente; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señora Concejala Arq. Grecia Cando Gossdenovich, debidamente respaldada por los señores Concejales Dr. Roberto Gilbert, Ing. Daniel Saab y Gino Molinari, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto uno del orden del día, han votado a favor los trece (13) Concejales. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN DE MESA, EXCUSAS Y CALIFICACIONES DEL M.I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, EFECTUADA EL 16 DE ABRIL DE 2010, EN LA CUAL CONSTA LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE LE OTORGA LICENCIA SIN SUELDO AL AB. JAIME NEBOT SAADI, ALCALDE TITULAR DE GUAYAQUIL, POR LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO; DE CONFORMIDAD A LO QUE PREVE AL RESPECTO EL ART. 75 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, RATIFICÁNDOSE**

EL ENCARGO DE LA ALCALDÍA POR ESAS FECHAS, AL SEÑOR DOCTOR GUILLERMO CHANG DURANGO, VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN; Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA LICENCIA SIN SUELDO QUE SOLICITA EL ALCALDE TITULAR POR LOS DÍAS 22 Y 23 DE ABRIL DE 2010, INCLUSIVE”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto dos del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación de la solicitud de licencia presentada por el señor Concejal Dr. Vicente Taiano Basantes, por el día 22 de abril de 2010”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “En consideración y para resolución de ustedes este punto del orden del día. Concejal Daniel Saab”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Me permito elevar para su aprobación el punto número dos del orden del día, señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Moción del señor Ing. Daniel Saab, apoyo de los señores Concejales Leopoldo Baquerizo, Gino Molinari, Grecia Cando y Manuel Samaniego. Sírvase tomar votación señor Secretario y proclame resultados”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, ausente; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señora Concejala Arq. Grecia Cando Gossdenovich, debidamente respaldada por los señores Concejales Dr. Roberto Gilbert, Ing. Daniel Saab y Gino Molinari, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto dos del orden del día, han votado a favor los trece (13) Concejales. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CONCEJAL DR. VICENTE TAIANO BASANTES, POR EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2010. Señor Alcalde, con su venia se incorporaría el Concejal Alterno, Ab. Cristhian Pullas, lo que para efecto de votación están presentes catorce (14) concejales**”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Señor Secretario, sírvase dar lectura y poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto tres del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, celebrada el 15 de abril del año 2010”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “En consideración y para resolución de ustedes este punto del orden del día. Concejal Roberto Gilbert”.- **EL CONCEJAL GILBERT:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto tres del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Hay moción del Concejal Roberto Gilbert, con el apoyo de los señores Concejales Gino Molinari, Daniel Saab, Leopoldo Baquerizo, Grecia Cando, Manuel Samaniego y Gina Galeano. Sírvase tomar votación, señor Secretario, y proclame su resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Gino Molinari Negrete, debidamente respaldada por los señores Concejales Guadalupe Salazar y Daniel Saab, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto tres del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DEL AÑO 2010**”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Señor Secretario, sírvase proseguir con el orden del día, específicamente con el punto cuatro”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en segundo debate, del proyecto de **“REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES EN EL CANTÓN**

GUAYAQUIL”, de conformidad con los Artículos 123, 124, 126 y 129 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Está en consideración del M. I. Concejo este punto del orden del día. Concejala Anita Banchón”.- **LA CONCEJALA BANCHÓN:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto cuatro del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Moción de la Concejala Anita Banchón, con apoyo de los señores Concejales Gino Molinari, Daniel Saab y Gina Galeano”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Tome votación señor Secretario y proclame el resultado respecto de este proyecto de Ordenanza”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señora Concejala Anita Banchón Quinde, debidamente respaldada por los señores Concejales Gino Molinari, Daniel Saab y Gina Galeano, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto cuatro del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA “REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES EN EL CANTÓN GUAYAQUIL”, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 123, 124, 126 Y 129 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL**”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Señor Secretario, sírvase proseguir con el orden del día, específicamente con el punto cinco”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en primer debate, del proyecto de **“ORDENANZA QUE ESTABLECE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL ESTABLECIDOS EN LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL, PARA ACTIVIDADES O PROYECTOS UBICADOS DENTRO DEL CANTÓN GUAYAQUIL”**”, de conformidad con los Artículos 123, 124, 126 y 129 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Está en consideración del M. I. Concejo este punto del orden del día. Concejala Guadalupe Salazar”.- **LA CONCEJALA SALAZAR:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto cinco del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Moción de la Concejala Guadalupe Salazar, con apoyo de los señores Concejales Gino Molinari, Anita Banchón, Grecia Cando, Carmen Herbener, Gina Galeano y Cristhian Pullas. Concejala Cando”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “Quisiera agregar algo si me permite señor Alcalde, dentro de este punto de la Ordenanza, el ámbito de aplicación regula el desarrollo del proceso de la participación social que deberán seguir los entes públicos y privados respecto de lo que establece la aplicación de los mecanismos de la participación social. Eso es todo, gracias”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Tome votación señor Secretario y proclame el resultado respecto de este proyecto de Ordenanza”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señora Concejala Guadalupe Salazar Cedeño, debidamente respaldada por los señores Concejales Gino Molinari, Anita Banchón, Grecia Cando, Carmen Herbener, Gina Galeano y Cristhian Pullas, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto cinco del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE, DEL PROYECTO DE “ORDENANZA QUE ESTABLECE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL ESTABLECIDOS EN LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL, PARA ACTIVIDADES O PROYECTOS UBICADOS DENTRO DEL CANTÓN**

GUAYAQUIL”, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 123, 124, 126 Y 129 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL”.- EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO: “Señor Secretario, sírvase dar lectura del punto seis con sus cuatro numerales”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO SEIS NUMERAL UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA SEÑORA HILDA MURILLO SAAVEDRA**, que tiene por objeto la entrega por parte de la Corporación Municipal de un aporte económico de US\$ 1,500.00 para cubrir parte de los gastos que se generaron por la realización del evento artístico denominado “El festival de oro del pasillo”, que se realizó el 1 de octubre de 2009 en el teatro FEDENADOR; contribución que se da como apoyo al fomento de actividades artísticas y recreativas en el Cantón”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “En consideración y para resolución de ustedes este punto del orden del día. Concejal Roberto Gilbert”.- **EL CONCEJAL GILBERT:** “Señor Alcalde, muy comedidamente le sugiero que se apruebe el punto número seis numeral uno del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Hay moción del Concejal Roberto Gilbert, debidamente apoyada por los señores concejales Manuel Samaniego, Grecia Cando. Concejal Gino Molinari”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Aquí hay un convenio de la señora Hilda Murillo Saavedra por US\$1,500 para el Festival del Pasillo Ecuatoriano. A las riberas del Guayas luces tu sin par silueta altiva, grande y coqueta, tu figura te engalana. Ese es un pasillo que lleva poesía, y yo creo que nuestro deporte como nuestra música, nuestros artistas deberían ser incentivados, yo quiero elevar a la mesa, no sé si se pueda hacer, que en lugar de 1,500 se considere 2,500 dólares a la señora Hilda Murillo para este Festival que se llama Festival de Oro del Pasillo”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Solamente por lo que dijo Gino, el tema es que cuando hay estos acuerdos y hay el apoyo de los artistas se da de acuerdo a lo que ellos piden, lo que cada uno de ellos piden entonces el Municipio, no es que el Municipio dice: no le vamos a dar, poquito, demasiado. Eso es lo que la artista y primerísima Hilda Murillo, merece eso y mucho más. Yo estoy de acuerdo, yo creo que hay gente que merece que se la apoye e Hilda Murillo es una de ellas”.- **LA CONCEJALA REYES:** “Yo también unirme a la intención de apoyo al artista ecuatoriano, Gino, sin embargo como ya se ha manifestado, ya hay un convenio, este es un evento que ya se ha realizado; pero en definitiva dejar como un precedente la apertura que tiene este Concejo de apoyar al artista nacional, de seguir apoyando, el tener un Festival del pasillo, de pronto un evento más grande y ratificar el cariño que sentimos hacia Hilda Murillo y hacia otros tan reconocidos artistas ecuatorianos”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Con la moción del Dr. Gilbert, el apoyo de la Concejala Cando y Concejal Molinari, sírvase tomar votación señor Secretario. Señor Concejal Villacreses”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Señor Alcalde, yo quiero apoyar, no sé si el Dr. Gilbert complemente su moción con la propuesta de Gino y quisiera aun más pedir que se duplique o se triplique el Festival del Pasillo en otra ocasión y no solamente 2,500 sino 5,000 para que este Festival no tenga que ser cobrada la entrada, sino que sea público y gratuito para la ciudadanía. Ese es mi aporte”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Agradecería se precise el punto seis numeral uno, lo del aporte a Hilda Murillo”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Dr. Gilbert, ¿acepta usted la propuesta de que se modifique en vista de que usted presentó la moción?”.- **EL CONCEJAL GILBERT:** “Primero me parece una excelente idea que se repita en la fecha pertinente el festival que la M. I. Municipalidad de Guayaquil auspicio totalmente el evento, que sea gratuito el ingreso que se dé en el Voltaire Paladines Polo y que se duplique el aporte económico a tan distinguida dama de voz privilegiada, señor Alcalde, es decir yo sugiero US\$3,000.00 como aporte económico”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Como punto aclaratorio que no lo ha hecho, el Municipio ha apoyado y ha hecho cuantos y tantos festivales no solamente del pasillo sino de tantos y cuantos eventos, esto sería una vez más, un agregado más al mundo del arte de parte de la Municipalidad en todas sus expresiones”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Aclarada y precisada que la moción respecto de este punto para la artista, señora Hilda Murillo es de US\$3,000 y que se recomienda que en el futuro se vuelva a auspiciar al Festival del Pasillo por ese valor con el propósito de que pueda ser una presentación gratuita”.-**EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “Señor Alcalde, considere mi abstención en este punto seis numeral uno. Vuelvo y ratifico mi postura de que este fue un aporte que lo hizo el Alcalde de la ciudad, él lo habrá hecho de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria después de haber conversado con los representantes de este evento que ya se realizó y mi posición

personal es que el Alcalde titular debería fijar o debería orientar sobre la disponibilidad. Él toma la decisión sobre esto, entonces considere mi abstención en este punto seis numeral uno y en el resto mi apoyo total”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Sírvase tomar en consideración la abstención del señor Concejal Samaniego en el punto seis numeral uno. Concejal Saab”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Sí, de igual manera quería hacer una consulta al Síndico, si es posible y factible hacer una modificación al orden del día ya aceptado, si este valor está apoyado y presentado en el orden del día a esta Sala, es por algún motivo, mi apoyo total a la música ecuatoriana, pero hay un orden que hay que respetar. Señor Síndico”.- **LA CONCEJALA REYES:** “Señor Alcalde, teniendo en cuenta que es un evento que ya se realizó, por supuesto dejando en claro el apoyo que tenemos hacia el artista ecuatoriano, pero es un evento que ya fue realizado y un monto que ya fue solicitado”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Y para una próxima ocasión que se asigne un valor mayor que cubra todos los gastos para hacer un evento gratuito para la ciudad de Guayaquil”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Señor Procurador Síndico. Concejala Carmen Herbener”.- **LA CONCEJALA HERBENER:** “Yo para apoyar la moción del Concejal Saab de que se mantenga el monto que se ha fijado de acuerdo a lo que pidió el artista y que para futuro se pueda cambiar ese valor, pero yo sí insisto que deberíamos respetar el valor porque sino todo el mundo en el futuro se vería en la necesidad de pedir modificaciones en este tipo de eventos”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Señor Procurador Síndico, le consulta a usted el Concejal Saab si es susceptible o no de modificación por parte del Concejo la cuantía de un convenio que tiene las características de las que han sido comentadas”.- **EL PROCURADOR SÍNDICO:** “En primer término no se trata de una reforma al orden del día, y es completamente legítimo, es un proyecto de convenio que se somete al Concejo Cantonal y este puede considerar aumentarlo. Personalmente yo creo que el Alcalde no va a tener ningún inconveniente que el Concejo aumente un poco el valor porque su cultura es el apoyo al artista y el apoyo al pueblo en definitiva”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Señor Alcalde, sírvase considerar mi abstención en el punto seis numeral uno”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Con esa contestación, señor Secretario, sírvase tomar votación, tomando en cuenta que en el 6.4 hay cinco abstenciones y en el numeral uno hay dos abstenciones de los Concejales Daniel Saab y Manuel Samaniego”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, abstención; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, abstención; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, debidamente respaldada por los señores Concejales Manuel Samaniego, Grecia Cando y Gino Molinari, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto seis numeral uno del orden del día, han votado a favor doce (12) Concejales y dos (2) abstenciones de los señores concejales Ing. Daniel Saab Salem e Ing. Manuel Samaniego Zamora. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA SEÑORA HILDA MURILLO SAAVEDRA, QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA POR PARTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$ 1,500.00 PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS QUE SE GENERARON POR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO ARTÍSTICO DENOMINADO “EL FESTIVAL DE ORO DEL PASILLO”, QUE SE REALIZÓ EL 1 DE OCTUBRE DE 2009 EN EL TEATRO FEDENADOR; CONTRIBUCIÓN QUE SE DA COMO APOYO AL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS EN EL CANTÓN. POR INICIATIVA DEL CUERPO EDILICIO, SE RESOLVIÓ INCREMENTAR EL APOORTE ECONÓMICO INICIAL, OTORGANDO LA CANTIDAD DE US\$1,500.00, ADICIONALES, LO CUAL ASCIENDE A LA SUMA DE US\$ 3,000.00, COMO FOMENTO A LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS EN EL CANTÓN. EN IGUAL FORMA, SE RECOMIENDA QUE SE EVALÚE EL AUSPICIO DE ESTA MUNICIPALIDAD PARA QUE EN EL PRESENTE AÑO Y EN EL FUTURO, SE PROPORCIONE UN FINANCIAMIENTO A FAVOR DEL “EL FESTIVAL DE ORO DEL PASILLO”, DE TAL MANERA QUE PERMITA LA GRATUIDAD DEL MISMO, EN**

BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Señor Secretario, sírvase dar lectura del punto seis con sus cuatro numerales”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO SEIS NUMERAL DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL SR. OMAR RAMÓN APOLO, CON OCASIÓN DE LA “LIGA METROPOLITANA DE VOLEIBOL GUAYAQUIL 2010”**, que tiene por objeto la entrega por parte de la Corporación Municipal de un aporte económico de US\$ 9,000.00 para ayudar a cubrir parte de los gastos que genere el mencionado evento a realizarse el 5 de junio del presente año; contribución que se da como una forma de fomentar el desarrollo deportivo en el Cantón”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “En consideración y para resolución de ustedes este punto del orden del día. Concejal Roberto Gilbert”.- **EL CONCEJAL GILBERT:** “**EL CONCEJAL GILBERT:** “Señor Alcalde, quisiera dar fe de todos estos eventos, especialmente el de las ligas barriales, nuestra gente más pobre, que no solamente necesitaría de este aporte sino el triple, por suerte tiene a la Municipalidad de Guayaquil y a la Federación Deportiva del Guayas. Quisiera dar fe también de este torneo masivo maravilloso de voleibol, quisiera que conozcan que Guayas es la potencia número uno en el país en esta disciplina, obviamente no tiene parangón con el futbol y obviamente hablar de estos niños genios, ojalá tuviésemos más genios en el futuro nuestro país. Ante esto muy comedidamente le sugiero que se apruebe el punto número seis numeral dos del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Hay moción del Concejal Roberto Gilbert, debidamente apoyada por los señores concejales Manuel Samaniego, Grecia Cando y Gino Molinari; tome votación señor Secretario y proclame el resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, debidamente respaldada por los señores Concejales Manuel Samaniego, Grecia Cando y Gino Molinari, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto seis numeral uno del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL SR. OMAR RAMÓN APOLO, CON OCASIÓN DE LA “LIGA METROPOLITANA DE VOLEIBOL GUAYAQUIL 2010”, QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA POR PARTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$ 9,000.00 PARA AYUDAR A CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS QUE GENERE EL MENCIONADO EVENTO A REALIZARSE EL 5 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO; CONTRIBUCIÓN QUE SE DA COMO UNA FORMA DE FOMENTAR EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL CANTÓN**”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Señor Secretario, sírvase dar lectura del punto seis con sus cuatro numerales”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO SEIS NUMERAL TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FEDERACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE NOVATOS BARRIALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**, que tiene por objeto la entrega por parte de la Corporación Municipal de un aporte económico de US\$15,000.00, para cubrir parte de los gastos que generó la realización del evento “GRAN TORNEO OFICIAL INFANTO JUVENIL: COPA ALCALDÍA DE GUAYAQUIL” llevado a cabo el 26 de julio de 2009, contribución que se da como una forma de fomentar el desarrollo deportivo en el Cantón”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “En consideración y para resolución de ustedes este punto del orden del día. Concejal Roberto Gilbert”.- **EL CONCEJAL GILBERT:** “Señor Alcalde, quisiera dar fe de todos estos eventos, especialmente el de las ligas barriales, nuestra

gente más pobre, que no solamente necesitaría de este aporte sino el triple, por suerte tiene a la Municipalidad de Guayaquil y a la Federación Deportiva del Guayas. Quisiera dar fe también de este torneo masivo maravilloso de voleibol, quisiera que conozcan que Guayas es la potencia número uno en el país en esta disciplina, obviamente no tiene parangón con el futbol y obviamente hablar de estos niños genios, ojalá tuviésemos más genios en el futuro nuestro país. Ante esto muy comedidamente le sugiero que se apruebe el punto número seis numeral dos del orden del día”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “De igual manera señor Alcalde, miembros del Concejo, para respaldar la moción presentada por el Concejal Dr. Roberto Gilbert y de igual manera expresar una pública felicitación al Presidente de la Federación de Ligas Novatos Barriales, Jimmy Guillen, porque tuve la oportunidad conjuntamente con el señor funcionario de la M. I. Municipalidad, el Profesor Josimar de estar presente en la inauguración de este torneo y también tuvimos la oportunidad de estar monitoreando el mismo. Pudimos ver la cantidad de niños que participaban, muy emocionados, conjuntamente con sus padres de familia. Felicitaciones para los dirigentes de la Federación de Ligas deportivas por tan excelente campeonato, bien organizado por el excelente desarrollo”.- **EL CONCEJAL GILBERT:** “Valga la oportunidad colega, señor Alcalde, compañeros, que alguna vez le prometimos a las ligas barriales que tengan su casa propia, su complejo de Ligas Barriales, conformada por nuestra gente más pobre, y aquí todos conocemos los que son ricos y pobres de nuestra ciudad, por eso estamos sentados aquí en el Salón de Olmedo, que algún día fuera de sesión sería bueno señor Alcalde, retomar ese tema para luego ponerlo oficialmente en una sesión, obviamente con el Alcalde titular, porque ya comienza a pasar el tiempo, ya mismo tenemos el primer año de mandato y las promesas deben cumplirse, no debemos decir sino que hacer, no debemos comprometer sino que cumplir y esa frase célebre de nuestro Alcalde tiene que hacerse verdad. Estoy seguro que en las carpetas que están prontas a subir al primer nivel para pensar que en el 2011 o en las postrimerías de este año ya comencemos a planificar ese gran anhelo de esa gente que no tiene adonde ir ese fin de semana y que usted conoce igual que yo lo que le estoy diciendo y el público presente también conoce, el gran complejo, modesto por cierto pero propio ya de las Ligas Barriales de la ciudad de Guayaquil”.- **LA CONCEJALA GALEANO:** “Sólo para agregar algo a lo que decía el Dr. Gilbert, de la necesidad y el total apoyo a lo que está diciendo es para todos conocidos y basta recorrer las calles los fines de semana para ver cómo la gente al no tener espacio donde poder hacer su actividad deportiva cierran las calles, esto en general causa un caos. Entonces creo que es más que necesario hacer un complejo, y tal vez no uno, sino varios para poder hacer ese tipo de actividades deportivas que es tan sana y que tanto los jóvenes como las personas mayores nos sirven”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Que coincidimos con lo expuesto por el Dr. Gilbert ratificado por el Ing. Samaniego y ampliado por la señorita Concejala Galeano, yo me permito precisar que la Municipalidad de Guayaquil invirtió más de 17 millones de dólares en la construcción del Complejo Carlos Pérez Perasso donde hay una intensa actividad deportiva, donde su gran campo uno de los pocos en América del Sur constituye un verdadero semillero para los futuros futbolistas. En el libro de Guinness consta que es realmente admirable lo que ocurre en ese sitio, nunca tantos niños han tenido oportunidad de tener una práctica deportiva en una Fundación que fue promovida por la Municipalidad de Guayaquil y es la que maneja y administra y responde por este sitio. Aparte de ello la Federación Deportiva del Guayas ha merecido, merece y merecerá el apoyo de la Municipalidad y de todos y quienes, cada uno de ustedes, señores concejales, y en cada sesión siempre hay un convenio en el que se apoya al ciclismo, al velerismo, al tenis y a diferentes disciplinas”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Quiero decir a Roberto que cuenta con mi apoyo, creo que el deporte es para todos e importante para el desarrollo de la comunidad y sociedad, y desde luego nuestra música es nuestra esencia de quiénes somos y de quienes nos proyectamos”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Hay moción del Concejal Roberto Gilbert, debidamente apoyada por los señores concejales Manuel Samaniego, Grecia Cando y Gino Molinari; tome votación señor Secretario y proclame el resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el

siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, debidamente respaldada por los señores Concejales Manuel Samaniego, Grecia Cando y Gino Molinari, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto seis numeral tres del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FEDERACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE NOVATOS BARRIALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA POR PARTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$15,000.00, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS QUE GENERÓ LA REALIZACIÓN DEL EVENTO “GRAN TORNEO OFICIAL INFANTO JUVENIL: COPA ALCALDÍA DE GUAYAQUIL” LLEVADO A CABO EL 26 DE JULIO DE 2009, CONTRIBUCIÓN QUE SE DA COMO UNA FORMA DE FOMENTAR EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL CANTÓN**”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Señor Secretario, sírvase dar lectura del punto seis con sus cuatro numerales”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO SEIS NUMERAL CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA COMPAÑÍA ANÓNIMA EL UNIVERSO**, que tiene por objeto la entrega por parte de la Corporación Municipal de un aporte económico de US\$28,000.00, para ayudar a cubrir parcialmente los costos de la organización y realización de los concursos “**GENIOS**” y “**MINIGENIOS**” de El Universo 2009, llevados a cabo desde junio hasta noviembre de dicho año; contribución que se da como una forma de fomentar el desarrollo de actividades educativas y culturales en el Cantón, dirigidas a incentivar el estudio y el ánimo de competencias sanas en la niñez y en la juventud”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “En consideración y para resolución de ustedes este punto del orden del día. Concejal Roberto Gilbert”.- **EL CONCEJAL GILBERT:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto seis numeral cuatro del orden del día”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “Se me olvido resaltar hace un poquito el concurso de Minigenios de diario El Universo, yo creo que deberíamos expresar una pública felicitación a este importante diario de la ciudad, porque este concurso realmente involucra a diferentes estudiantes de escuelas y de colegios. Tengo entendido que participaron representantes de 69 escuelas y de 60 colegios, con un cálculo estimado de 450.000 estudiantes entre niños y adolescentes que participaron en este concurso. Yo creo que es realmente satisfactorio saber que estamos contribuyendo al desarrollo del intelecto de los niños, al desarrollo de sus capacidades, al desarrollo de sus potencialidades y yo sí quisiera pedirle al Concejo nuestro compromiso de estar predispuesto para que en este nuevo concurso que viene de Genios y Minigenios de El Universo seguir con la predisposición de ayudarlos en esta excelente idea, y salvo el criterio de la Sala que me parece muy importante apoyar al artista ecuatoriano, especialmente a una señora de gran trascendencia como Hilda Murillo, este fue un convenio que lo realizó el Alcalde titular, el Ab. Jaime Nebot, entonces de pronto sería interesante analizar esta propuesta de aumentar con el Alcalde titular, cuando esté en sus funciones, ya que él hizo este aporte y seguramente que él ha de haber conversado y quedado en esta cantidad que cubría, tengo entendido el alquiler del teatro y algo más”.- **LA CONCEJALA GALEANO:** “Para que se considere mi abstención en este punto seis numeral cuatro del orden del día”.- **LA CONCEJALA BANCHÓN:** “Señor Alcalde, para que se considere mi abstención en este punto seis numeral cuatro del orden del día”.- **LA CONCEJALA SALAZAR:** “Señor Alcalde, presento mi abstención en este punto seis numeral cuatro del orden del día”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Señor Alcalde, quisiera que se considere mi abstención en este punto seis numeral cuatro”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Señor Alcalde, también quisiera que se considere mi abstención en este punto seis numeral cuatro”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Los señores concejales Villacreses, Galeano, Banchón, Molinari y Salazar, sírvase tomar nota que se abstienen respecto de este punto seis numeral cuatro. Hay moción del Concejal Roberto Gilbert, debidamente apoyada por los señores concejales Manuel Samaniego, Grecia Cando y Gino Molinari; tome votación señor Secretario y proclame el resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, abstención; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia

Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, abstención; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, abstención; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, abstención; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, abstención. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, debidamente respaldada por los señores Concejales Manuel Samaniego y Grecia Cando, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto seis numeral cuatro del orden del día, han votado a favor nueve (9) Concejales y cinco (5) abstenciones de los señores concejales Anita Banchón Quinde, Lcda. Gina Galeano Vargas, Gino Molinari Negrete, Guadalupe Salazar Cedeño y Arq. Octavio Villacreses Peña. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA COMPAÑÍA ANÓNIMA EL UNIVERSO, QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA POR PARTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$28,000.00, PARA AYUDAR A CUBRIR PARCIALMENTE LOS COSTOS DE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS CONCURSOS “GENIOS” Y “MINIGENIOS” DE EL UNIVERSO 2009, LLEVADOS A CABO DESDE JUNIO HASTA NOVIEMBRE DE DICHO AÑO; CONTRIBUCIÓN QUE SE DA COMO UNA FORMA DE FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES EN EL CANTÓN, DIRIGIDAS A INCENTIVAR EL ESTUDIO Y EL ÁNIMO DE COMPETENCIAS SANAS EN LA NIÑEZ Y EN LA JUVENTUD**”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto siete del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del informe de la Comisión Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, contenido en el oficio **COM-TSP-2010-13** de fecha 20 de abril de 2010, respecto a la aprobación de 45 trámites presentados por los siguientes peticionarios: **TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE SOLARES Y COMPRAVENTA DE EXCEDENTES DE TERRENOS:** **1.- SMG-2010-02652.-COMPRAVENTA** del solar No. 3(2), manzana No. 68, parroquia urbana Urdaneta, ubicado en la Av. 12 S-O entre calles 16 S-O y 17 S-O (calles Guerrero Valenzuela entre Cuenca y Brasil), signado con código catastral No. 12-0068-003-02, en un área de 119,26 m², considerándose el avalúo de USD\$ 60,00 (sesenta 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **MARY ANTONIA PLAZARTE LÓPEZ.** **2.-SMG-2010-02653.-COMPRAVENTA** del solar No. 15(1), manzana No. 46, parroquia urbana Sucre, ubicado en la calle 14 S-O y Av. 4 S-O (calles Capitán Nájera y Av. del Ejército), signado con código catastral No. 09-0046-015-1, en un área de 205,22 m², considerándose el avalúo de USD \$ 84,00 (ochenta y cuatro 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor del señor **JAVIER BERNARDO FIALLOS ORTIZ.** **3.-SMG-2010-02654.-COMPRAVENTA** del solar No. 3, manzana No. 246, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 31 S-O entre Avs. 9 S-O y 10 S-O (calles Bolivia entre Carchi y Tungurahua), signado con código catastral No. 08-0246-03, en un área de 214,46 m², considerándose el avalúo de USD \$ 60,00 (sesenta 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **CARMEN SANDRA ALVARADO SOTOMAYOR.** **4.-SMG-2010-02655.-COMPRAVENTA** del solar No. 5(1), manzana No. 111, parroquia Pascuales, ubicado en la Av. 38 F N-O y calle 27 A NO, signado con código catastral No.48-111-5(1), en un área de 170,92 m², considerándose el avalúo de USD \$ 12,00 (doce 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **BENITA FELICIDAD VARGAS MERA.** **5.-SMG-2010-02656.-COMPRAVENTA** del solar No. 23(1), manzana No. 74, parroquia urbana Sucre, ubicado en la Av. 7 S-O entre calles 13 S-O y 14 S-O (calles Los Ríos entre Huancavilca y Capitán Nájera), signado con código catastral No. 09-0074-023-01, en un área de 239,84 m², considerándose el avalúo de USD \$ 84,00 (ochenta y cuatro 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **FELÍCITA MARTÍNEZ VDA. DE RODRÍGUEZ, representada por la señora BETTY MARGARITA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.** **6.-SMG-2010-02657.-COMPRAVENTA** del solar No. 9(2), manzana No. 142, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 26 S-O entre calles 19 S-O y 20 S-O (calles Décima Séptima entre Maldonado y Calicuchima), signado con código catastral No. 14-0142-009-2, en un área de 139,28 m², considerándose el avalúo de USD

\$ 48,00 (cuarenta y ocho 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor del señor **JUAN JOSÉ DE LA TORRE ORDEÑANA. 7.-SMG-2010-02658.-COMPRAVENTA** del solar No. 19, manzana No. 167, parroquia Pascuales, ubicado en Paseo entre calles 27 A N-O y 27 N-O, signado con código catastral No. 48-0167-019, en un área de 136,06 m², considerándose el avalúo de USD \$ 12,00 (doce 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **CRUZ MARGARITA ALAY VENTURA. 8.-SMG-2010-02659.-COMPRAVENTA** del solar No. 4(2), manzana No. 208, parroquia Febres-Cordero, ubicado en la calle 20 S-O entre Avs. 30 S-O y 31 S-O (calles Calicuchima entre Vigésima Primera y Vigésima Segunda), signado con código catastral No. 14-208-004-02, en un área de 116,23 m², considerándose el avalúo de USD\$ 48,00 (cuarenta y ocho 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **SIXTO VICENTE REYES RODRÍGUEZ Y ELSY ESMERALDAS AVELLÁN. 9.-SMG-2010-02660.-COMPRAVENTA** del solar No. 5, manzana No. 114, parroquia Letamendi, ubicado en la calle 25 S-O y Av. 18 S-O (calles General Gómez y Pdte. Emilio Estrada), signado con código catastral No. 13-0114-005, en un área de 140,05 m², considerándose el avalúo de USD\$ 42,00 (cuarenta y dos 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **ÁNGEL ISAAC PÉREZ PÉREZ Y BETTY YOLANDA VILLAVICENCIO ESCOBAR. 10.-SMG-2010-02802.-COMPRAVENTA** del solar No. 008, manzana No. 264, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 41 SO entre calles 31 SO y 32 SO (calles Trigésima Segunda entre Bolivia y Vacas Galindo), signado con código catastral No. 42-0264-008, en un área de 138,96 m², considerándose el avalúo de USD \$ 36,00 (treinta y seis 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **GLORIA ESPERANZA MONTALVO VALLE. 11.-SMG-2010-02803.-COMPRAVENTA** del solar No. 034, manzana No. 167, parroquia Pascuales, ubicado en Peatonal entre calles 27A NO y 27 NO (callejón entre Luis Chiriboga y Doce de Octubre), signado con código catastral No. 48-0167-034, en un área de 112,93 m², considerándose el avalúo de USD \$ 12,00 (doce 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los hermanos **ÁNGEL DE JESÚS, JOHANA DEL ROCÍO, CARMEN PILAR, GENOVEVA ELIZABETH Y MARIANO MIGUEL MORA ARREAGA. 12.- SMG-2010-02801.-COMPRAVENTA** del solar No. 008, manzana No. 121, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 28 SO y Av. 37 SO (calles Colombia y Vigésima Octava), signado con código catastral No. 42-0121-008, en un área de 380,51 m², considerándose el avalúo de USD \$ 36,00 (treinta y seis 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **ISABEL CRISTINA SARMIENTO TORRES.-13.-SMG-2010-02793.-COMPRAVENTA** del solar No. 004, manzana No. 0051, parroquia Bolívar, ubicado en la calle 14 SE entre Av. Quito y Av. 1 SE (calles Capitán Nájera entre Av. Quito y Pedro Moncayo), signado con código catastral No. 05-0051-004, en un área de 294,97 m², considerándose el avalúo de USD \$ 96,00 (noventa y seis 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **JULIETA AZUCENA MEJÍA CASTRO.-14.-SMG-2010-02804.-COMPRAVENTA** del solar No. 025, manzana No. 117, parroquia Pascuales, ubicado en la Av. 38D NO entre 6° Callejón 27A NO y calle 27A NO, signado con código catastral No. 48-0117-025, en un área de 239,73 m², considerándose el avalúo de USD\$ 12,00 (doce 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **MARTHA JACQUELINE FLORES RODRÍGUEZ Y HNOS. RICARDO RAFAEL, ZOILA YOLANDA, RAMÓN RAÚL Y DOLORES ROSARIO RODRÍGUEZ VALLEJO. 15.-SMG-2010-02806.-COMPRAVENTA** del solar No. 001-01, manzana No. 090, parroquia urbana Urdaneta, ubicado en la calle 14 SO entre Avs. 13 SO y 14 SO (calles Capitán Nájera entre Gallegos Lara y Leonidas Plaza), signado con código catastral No. 12-0090-001-01, en un área de 220,91 m², considerándose el avalúo de USD\$ 60,00 (sesenta 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **ANGELICA MARÍA QUICHIMBO AGUIRRE. 16.-SMG-2010-02807.-COMPRAVENTA** del solar No. 001, manzana No. 078, parroquia urbana Letamendi, ubicado en la Av. 15 SO y calle 28 SO (calles Guerrero Martínez y Colombia), signado con código catastral No. 13-0078-001, en un área de 286,73 m², considerándose el avalúo de USD\$ 30,00 (treinta 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **MERCEDES ADELA GRANADOS RAMÍREZ. 17.-SMG-2010-02805.-COMPRAVENTA** del solar No. 14, manzana No. 86, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la Av. 3 SO entre calle 33 SO y calle 33B SO (calles García Moreno entre El Oro y Cuatro de Noviembre), signado con código catastral No. 08-0086-014, en un área de 217,61 m², considerándose el avalúo de USD\$ 54,00 (cincuenta y cuatro 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor del señor **LIMBERG MARTÍNEZ VARGAS. 18.-SMG-2010-02792.-COMPRAVENTA DE 16,47 m²**

DE EXCEDENTE DE TERRENO, del solar No. 035, manzana No. 587, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 37A SO, signado con código catastral No. 42-0587-035, cuya superficie total es de 272,97m², considerándose el avalúo de USD \$ 36,00 (treinta y seis 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **CÉSAR EDUARDO BARROS JARA y ALBA ARGENTINA VILLACÍS QUIROZ.**

19.-SMG-2010-02795.-COMPRAVENTA DE 19,19m² DE EXCEDENTE DE TERRENO, del solar No. 014, manzana No. 1139, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 47 SO entre calles 18 SO y 19 SO (calles Trigésima Octava entre Gómez Rendón y Maldonado), signado con código catastral No. 42-1139-014, cuya superficie total es de 84,36 m², considerándose el avalúo de USD \$ 24,00 (veinticuatro 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **MARIANA VIOLETA GURUMENDI CEDEÑO Y MARIO NARCISO TERREROS JARAMILLO.**

20.-SMG-2010-02794.-COMPRAVENTA DE 12,95 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO, del solar No. 26, manzana No. 587, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en el Callejón 37A SO entre Avs. 38 SO y 40 SO (calles O'Connors entre Vigésima Novena y Trigésima Primera), signado con código catastral No. 42-0587-26, cuya superficie total es de 278,04 m², considerándose el avalúo de USD \$ 36,00 (treinta y seis 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **VICENTE HUMBERTO RIVERA CABRERA Y LAURA RIVERA CABRERA.**

21.-SMG-2010-02661.-COMPRAVENTA DE 76,08 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO, del solar No. 48, manzana No. 31, parroquia urbana Letamendi, ubicado en la Av. 13 S-O entre calles 36 A S-O y 38 S-O (calles Gallegos Lara entre Domingo Savio y Chambers), signado con código catastral No. 15-031-48, cuya superficie total es de 363,18 m², considerándose el avalúo de USD \$ 24,00 (veinte y cuatro 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **HILDA HAYDEE SUÁREZ RUBIO.**

22.-SMG-2010-02662.-COMPRAVENTA DE 12,66 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO, del solar No. 1, manzana No. 46, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la calle 12 N-O entre Avs. 10 N-O y 6º Pasaje 9 N-O (Av. Plaza Dañín entre Av. San Jorge y 6to. Pasaje 9 N-O), signado con código catastral No. 33-0046-001, cuya superficie total es de 523,98 m², considerándose el avalúo de USD\$ 120,00 (ciento veinte 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor del señor **GUILLERMO ÁNGEL LOYOLA ANDRADE.**

23.-SMG-2010-02663.-COMPRAVENTA DE 192,79 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO, del solar No. 1(1), manzana No. 38, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Av. Domingo Comín, signado con código catastral No. 23-0038-001-1, cuya superficie total es de 13.255,29 m², considerándose el avalúo de USD \$ 60,00 (sesenta 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la **CÍA. ANÓNIMA CIVIL E INDUSTRIAL "INDUSTRIA PESQUERA CAPRICORNIO S.A."**

24.-SMG-2010-02664.-COMPRAVENTA DE 75,03 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO, del solar No. 8, manzana No. 140, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 35 S-O y Av. 48 S-O, signado con código catastral No. 42-0140-008, cuya superficie total es de 213,58 m², considerándose el avalúo de USD \$ 36,00 (treinta y seis 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **TEÓFILO RODRIGO CÓRDOVA CÓRDOVA Y GLADYS ONDINA LUZARDO MACÍAS DE CÓRDOVA.**

25.-SMG-2010-02665.-COMPRAVENTA DE 13,15 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO, del solar No. 1, manzana No. 1, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 9 SO y Av. 21 SO (calles Alcedo y Duodécima), signado con código catastral No. 14-001-01, cuya superficie total es de 179,93 m², considerándose el avalúo de USD \$ 20,40 (veinte 40/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **ROSA ELVIRA ZURITA.**

26.-SMG-2010-02666.-COMPRAVENTA DE 0,71 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO, del solar No. 28, manzana No. 78, parroquia urbana Tarqui, ubicado en 4to. Pasaje 42A N-O y calle 19G N-O, signado con código catastral No. 56-0078-028, considerándose el avalúo de USD\$ 12,00 (doce 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **RICARDO HERMÓGENES ENRÍQUEZ GUZMÁN Y KERLY CECILIA ÁLAVA MONSERRATE.** Este trámite es previo al de División del solar, cuya superficie total es de 287,32 m², que lo conocerá la Comisión de Planeamiento y Urbanismo.

27.-SMG-2010-02667.-COMPRAVENTA DE 0,82 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO, del solar No. 9, manzana No. 771, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Cooperativa Colinas de la Alborada, calle 19 F NO, signado con código catastral No. 60-0771-009, considerándose el avalúo de USD\$ 12,00 (doce 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **TERESA OLGA BRIONES KUSACTAY.** Este trámite es previo al de División del solar, cuya superficie total es de 326,87 m², que lo conocerá la Comisión de Planeamiento y Urbanismo.

TRÁMITES DE COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL: 28.-

SMG-2010-02668.-COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (OFICINA), del solar No. 36, manzana No. 203, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la Av. 7 SO entre calles 42 SO y 42 B SO, signado con código catastral No. 08-203-36, en un área de 105,97 m². El precio del metro cuadrado de terreno es USD\$ 36,00 (treinta seis 00/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2010-03796, del 10 de marzo del 2010, a favor de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN TAXIS “FENIX”**. **29.-SMG-2010-02669.-COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (COMERCIAL)**, del solar No. 5, manzana No. 24, parroquia rural Posorja, ubicado en la calle Aguirre Irrisarry entre calle Teodoro Wolf y Playa, signado con código catastral No. 200-0024-005, en un área de 590,35 m², para el funcionamiento de una Bodega de Mariscos. El precio del metro cuadrado de terreno es USD \$ 9,60 (nueve 60/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2010-03796, del 10 de marzo del 2010, a favor de los señores **JUAN AMBROSIO ARIAS QUINDE Y GLADYS ANTONIETA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**. **30.-SMG-2010-02670.-COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (OFICINA)**, del solar No. 5, manzana No. 4131, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Cooperativa “Brisas del Salado”, Av. 1 SO entre 3er. Callejón 55 SO y calle 56 SO, signado con código catastral No. 91-4131-005, en un área de 159,51 m². El precio del metro cuadrado de terreno es USD\$ 12,00 (doce 00/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2010-03796, del 10 de marzo del 2010, a favor del señor **JOSÉ LUIS TORRES GALLEGOS**. **31.-SMG-2010-01671.-COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (OFICINA)**, del solar No. 4, manzana No. 4131, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Cooperativa “Brisas del Salado”, calle 56 SO y Av. 1 SO, signado con código catastral No. 91-4131-004, en un área de 459,97 m². El precio del metro cuadrado de terreno es USD \$ 12,00 (doce 00/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2010-03796, del 10 de marzo del 2010, a favor del señor **FAUSTO XAVIER TORRES GALLEGOS**. **TRÁMITES DE DONACIÓN:** **32.-SMG-2010-02678.-DONACIÓN** del solar No. 001, manzana No. 750, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Cooperativa “San Francisco”, signado con código catastral No. 48-0750-001, en un área de 975,17 m², donde se encuentra asentada la **ESCUELA FISCAL MIXTA No. 482 “LCDA. ROSA ELENA GUERRERO SÁNCHEZ”**, solicitud presentada por la Dirección Provincial de Educación del Guayas, a favor del Ministerio de Educación. **33.-SMG-2010-02679.-DONACIÓN** del solar No. 002, manzana No. 1394, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Cooperativa “Santiago Roldós”, Calle 54A SO y 1er. Pasaje 2 SO, signado con código catastral No. 91-1394-002, en un área de 293,62 m², donde se encuentra asentada la **UNIDAD DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS “PLAN INTERNACIONAL”**, solicitud presentada por la Subsecretaría Regional de Educación del Litoral, a favor del Ministerio de Educación. **34.-SMG-2010-02681.-DONACIÓN** del solar No. 01, manzana No. 4014, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Cooperativa “Pablo Neruda”, calle Pública entre Av. 12C SE y 3er. Pasaje 12C SE, signado con código catastral No. 91-4014-01, en un área de 346,39 m², donde se construirá el **SUBCENTRO DE SALUD PABLO NERUDA**, solicitud presentada por la Dirección Provincial de Salud del Guayas, a favor del Ministerio de Salud Pública. **35.- SMG-2010-02682.-DONACIÓN** del solar No. 01, manzana No. 500, parroquia urbana Tarquí, ubicado en la Cooperativa “Bastión Popular”, Bloque 1B, signado con código catastral No. 57-0500-001, en un área de 177,81 m², donde se construirá el **SUBCENTRO DE SALUD No. 2, perteneciente al Área de Salud No. 12, sector Bastión Popular**, solicitud presentada por la Dirección Provincial de Salud del Guayas, a favor del Ministerio de Salud Pública. **TRÁMITES DE RENOVACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:** **36.-SMG-2010-02808.-RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 37, manzana No. 166, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 1° Pasaje 38G NO entre 1ra. Peatonal 38G NO y calle 27 NO, signado con código catastral No. 48-0166-037, en un área de 281,99 m², a favor de la señora **ROSA LUCILA COELLO LÓPEZ**. **37.-SMG-2010-02811.-RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 007, manzana No. 62, parroquia urbana Urdaneta, ubicado en la Av. 12 SO (Víctor Hugo Briones) entre calle 13A SO (Medardo Ángel Silva) y calle 14 SO (Capitán Nájera), signado con código catastral No. 12-0062-007, en un área de 273,15 m², a favor del señor **CHRISTIAN EDUARDO GOVEA SUÁREZ**. **38.-SMG-2010-02809.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 20, manzana No. 171, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 26D NO entre 5°

Pasaje 38E NO y 2° Peatonal 38A NO, signado con código catastral No. 48-0171-020, en un área de 302,98 m², a favor del señor **ABEL ALVARADO VERA y FANNY LEÓN AMADOR**. **39.-SMG-2010-02810.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 16, manzana No. 124, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 32 SO (Vacas Galindo) entre Av. 37 SO (Manuel Medina Castro) y Av. 38 SO (Assad Bucaram), signado con código catastral No. 42-0124-016, en un área de 218,48m², a favor de los Hnos. **GERÓNIMO y FERMÍN GÓMEZ GUARDERAS**. **40.-SMG-2010-02812.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 11, manzana No. 43, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la Av. 1 SO (Machala) entre calle 39 SO (O'Connors) y calle 40 SO (Francisco Segura), signado con código catastral No. 08-0043-011, en un área de 245,69 m², a favor de la señora **GUILLERMINA APOLINARIO HERNÁNDEZ**. **41.-SMG-2010-02813.-*TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 17, manzana No. 88, parroquia urbana Ayacucho, ubicado en la Av. 2 SE y calle 18 SE (calles Seis de Marzo y Gómez Rendón), signado con código catastral No. 06-0088-017, en un área de 453,38 m², a favor de la señora **EVELYN ZULAY FLORES PÉREZ**. **TRÁMITES DE REVOCATORIA: 42.-SMG-2010-02683.-REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 086512 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 10 de septiembre del 2001**, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 22, manzana No. 4433, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Cooperativa Dignidad Popular, calles Pública entre Pública y Pública, signado con código catastral No. 91-4433-022, en un área de 84,20m², a favor de los señores **FERNANDO ALBERTO SÁENZ PALACIOS Y JULIETA DOMINIQUE OLAYA LUNA**. La citada Adjudicación se **revocó** de forma **ipso jure**, toda vez que los adjudicatarios, a pesar del tiempo transcurrido no cumplieron con el mandato de inscripción que trae el Art. 15 de la Ordenanza que Reglamenta la Enajenación de Terrenos Ubicados en los Sectores Urbano Marginales de la Ciudad de Guayaquil, amparados por Decretos Leyes, cuyo texto dice: "La M. I. Municipalidad de Guayaquil revocará ipso jure la Resolución y el Certificado de Adjudicación, dictados por los personeros municipales, si dentro de 60 días de entregado el certificado de adjudicación debidamente catastrado, el adjudicatario no ha ingresado su documentación al Registro de la Propiedad para su inscripción respectiva". En consecuencia, los interesados que cumplan con los requisitos señalados en la Ley y en la Ordenanza respectivas, podrán iniciar en la Dirección de Terrenos y SS.PP. el trámite de legalización de la tenencia del citado solar. **43.-SMG-2010-02685.-REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 048716 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 05 de junio del 2009**, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 04, manzana No. 1143, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Cooperativa Los Tulipanes, calles Pública y Pública, signado con código catastral No. 91-1143-04, en un área de 170,61 m², a favor de los señores **MARIANA NELLY MORA PIEDRA Y MANUEL DE JESÚS GALLARDO**. La citada Adjudicación se **revocó** de forma **ipso jure**, toda vez que los adjudicatarios, a pesar del tiempo transcurrido no cumplieron con el mandato de inscripción que trae el Art. 15 de la Ordenanza que Reglamenta la Enajenación de Terrenos Ubicados en los Sectores Urbano Marginales de la Ciudad de Guayaquil, amparados por Decretos Leyes, cuyo texto dice: "La M. I. Municipalidad de Guayaquil revocará ipso jure la Resolución y el Certificado de Adjudicación, dictados por los personeros municipales, si dentro de 60 días de entregado el certificado de adjudicación debidamente catastrado, el adjudicatario no ha ingresado su documentación al Registro de la Propiedad para su inscripción respectiva". En consecuencia, los interesados que cumplan con los requisitos señalados en la Ley y en la Ordenanza respectivas, podrán iniciar en la Dirección de Terrenos y SS.PP. el trámite de legalización de la tenencia del citado solar. **TRÁMITE DE RATIFICACIÓN: 44.-SMG-2010-02680.-RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL M. I. CONCEJO CANTONAL EL 6 DE MARZO DE 1981**, mediante la cual se aprobó la **Donación** del solar No. 003, manzana No. 0041, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Ciudadela Alborada, 3ra. Etapa, calle 16B NE (Segundo Cueva Celi), 3era. Peatonal 1A NE y calle 16 A NE, signado con código catastral No. 90-0041-003, en un área de 3.491,07m², a favor del **CLUB DE LEONES GUAYAQUIL ALBORADA**, donde funcionan un **Dispensario Médico, la Escuela Particular Mixta "Nosotros Servimos" y el Colegio "Treinta de Septiembre"**. La indicada Ratificación debe darse toda vez que la resolución edilicia que aprobó la donación, no llegó a escriturarse ni a inscribirse. **TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN: 45.-SMG-2010-02781.-RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 141212 que fuera expedida por la M. I.**

Municipalidad de Guayaquil el 20 de mayo del 2008, inscrita en el Registro de la Propiedad el 4 de noviembre del 2009, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 025, de la manzana No. 152, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Cooperativa Los Vergeles (lámina 5), calles Pública entre Pública y Pública, en una superficie de 91,49 m², a favor de la señora **SIARIA AMANDA DUMES RIZZO**. La **rectificación** requerida debe darse en el apellido paterno de la adjudicataria, sustituyéndose DUMES por DUME, a fin de que en el documento rectificatorio conste SIARIA AMANDA DUME RIZZO”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO**: “En consideración y para resolución de ustedes este punto del orden del día. Concejal Gino Molinari”.- **EL CONCEJAL MOLINARI**: “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto siete del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO**: “Hay moción del Concejal Gino Molinari, debidamente apoyada por los señores concejales Anita Banchón, Guadalupe Salazar, Daniel Saab, Manuel Samaniego y Carmen Herbener; tome votación señor Secretario y proclame el resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO**: “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Gino Molinari Negrete, debidamente respaldada por los señores Concejales Anita Banchón, Guadalupe Salazar, Daniel Saab, Manuel Samaniego y Carmen Herbener, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto siete del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, CONTENIDO EN EL OFICIO COM-TSP-2010-13 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2010, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE 45 TRÁMITES PRESENTADOS POR LOS SIGUIENTES PETICIONARIOS: 1.- SMG-2010-02652.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 3(2), MANZANA NO. 68, PARROQUIA URBANA URDANETA, UBICADO EN LA AV. 12 S-O ENTRE CALLES 16 S-O Y 17 S-O (CALLES GUERRERO VALENZUELA ENTRE CUENCA Y BRASIL), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0068-003-02, EN UN ÁREA DE 119,26 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 60,00 (SESENTA 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA SEÑORA MARY ANTONIA PLAZARTE LÓPEZ. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2010-0007 Y DAJ-EXP-2010-03352 11 DE ENERO Y 7 ABRIL DEL 2010, RESPECTIVAMENTE, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-2.-SMG-2010-02653.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 15(1), MANZANA NO. 46, PARROQUIA URBANA SUCRE, UBICADO EN LA CALLE 14 S-O Y AV. 4 S-O (CALLES CAPITÁN NÁJERA Y AV. DEL EJÉRCITO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 09-0046-015-1, EN UN ÁREA DE 205,22 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 84,00 (OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DEL SEÑOR JAVIER BERNARDO FIALLOS ORTIZ. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA**

CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2010-00392 Y DAJ-EXP-2010-03609 DEL 15 DE ENERO Y 7 DE ABRIL DEL 2010, RESPECTIVAMENTE, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-3.-SMG-2010-02654.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 3, MANZANA NO. 246, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 31 S-O ENTRE AVS. 9 S-O Y 10 S-O (CALLES BOLIVIA ENTRE CARCHI Y TUNGURAHUA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0246-03, EN UN ÁREA DE 214,46 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 60,00 (SESENTA 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN SANDRA ALVARADO SOTOMAYOR. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDO DAJ-EXP-2010-00391 Y DAJ-EXP-2010-03335, DEL 15 DE ENERO Y 7 DE ABRIL DEL 2010, RESPECTIVAMENTE, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-4.-SMG-2010-02655.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 5(1), MANZANA NO. 111, PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 38 F N-O Y CALLE 27 A NO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO.48-111-5(1), EN UN ÁREA DE 170,92 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 12,00 (DOCE 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA SEÑORA BENITA FELICIDAD VARGAS MERA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2010-00572 Y DAJ-EXP-2010-03610, DEL 15 DE ENERO Y 7 DE ABRIL DEL 2010, RESPECTIVAMENTE, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-5.-SMG-2010-02656.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 23(1), MANZANA NO. 74, PARROQUIA URBANA SUCRE, UBICADO EN LA AV. 7 S-O ENTRE CALLES 13 S-O Y 14 S-O (CALLES LOS RÍOS ENTRE HUANCABILCA Y CAPITÁN NÁJERA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 09-0074-023-01, EN UN ÁREA DE 239,84 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 84,00 (OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA SEÑORA FELÍCITA MARTÍNEZ VDA. DE RODRÍGUEZ, REPRESENTADA POR LA SEÑORA BETTY MARGARITA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2009-10841 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2009 Y DAJ-EXP-2010-03334 DEL 7 DE ABRIL DEL 2010, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-6.-SMG-2010-02657.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 9(2), MANZANA NO. 142, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 26 S-O ENTRE CALLES 19 S-O Y 20 S-O (CALLES DÉCIMA SÉPTIMA ENTRE MALDONADO Y CALICUCHIMA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0142-009-2, EN UN ÁREA DE 139,28 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 48,00 (CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS

URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JOSÉ DE LA TORRE ORDENANA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2009-12664 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y DAJ-EXP-2010-03604 DEL 7 DE ABRIL DEL 2010, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-7.- SMG-2010-02658.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 19, MANZANA NO. 167, PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN PASEO ENTRE CALLES 27 A N-O Y 27 N-O, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0167-019, EN UN ÁREA DE 136,06 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 12,00 (DOCE 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA SEÑORA CRUZ MARGARITA ALAY VENTURA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2010-00448 Y DAJ-EXP-2010-3339, DEL 11 DE ENERO Y 7 DE ABRIL DEL 2010, RESPECTIVAMENTE, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-8.-SMG-2010-02659.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 4(2), MANZANA NO. 208, PARROQUIA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 20 S-O ENTRE AVS. 30 S-O Y 31 S-O (CALLES CALICUCHIMA ENTRE VIGÉSIMA PRIMERA Y VIGÉSIMA SEGUNDA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-208-004-02, EN UN ÁREA DE 116,23 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 48,00 (CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LOS SEÑORES SIXTO VICENTE REYES RODRÍGUEZ Y ELSY ESMERALDAS AVELLÁN. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2010-00575 Y DAJ-EXP-2010-3340 DEL 13 DE ENERO Y 7 DE ABRIL DEL 2010, RESPECTIVAMENTE, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-9.-SMG-2010-02660.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 5, MANZANA NO. 114, PARROQUIA LETAMENDI, UBICADO EN LA CALLE 25 S-O Y AV. 18 S-O (CALLES GENERAL GÓMEZ Y PDTE. EMILIO ESTRADA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 13-0114-005, EN UN ÁREA DE 140,05 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 42,00 (CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LOS SEÑORES ÁNGEL ISAAC PÉREZ PÉREZ Y BETTY YOLANDA VILLAVICENCIO ESCOBAR. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2010-01049 Y DAJ-EXP-2010-03613, DEL 27 DE ENERO Y 7 DE ABRIL DEL 2010, RESPECTIVAMENTE, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-10.-SMG-2010-02802.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 008, MANZANA NO. 264,

PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 41 SO ENTRE CALLES 31 SO Y 32 SO (CALLES TRIGÉSIMA SEGUNDA ENTRE BOLIVIA Y VACAS GALINDO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0264-008, EN UN ÁREA DE 138,96 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 36,00 (TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA SEÑORA GLORIA ESPERANZA MONTALVO VALLE. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-3299 DEL 18 DE MARZO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-11.-SMG-2010-02803.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 034, MANZANA NO. 167, PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN PEATONAL ENTRE CALLES 27A NO Y 27 NO (CALLEJÓN ENTRE LUIS CHIRIBOGA Y DOCE DE OCTUBRE), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0167-034, EN UN ÁREA DE 112,93 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 12,00 (DOCE 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LOS HERMANOS ÁNGEL DE JESÚS, JOHANA DEL ROCÍO, CARMEN PILAR, GENOVEVA ELIZABETH Y MARIANO MIGUEL MORA ARREAGA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-2936 DEL 18 DE MARZO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-12.- SMG-2010-02801.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 008, MANZANA NO. 121, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 28 SO Y AV. 37 SO (CALLES COLOMBIA Y VIGÉSIMA OCTAVA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0121-008, EN UN ÁREA DE 380,51 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 36,00 (TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA SEÑORA ISABEL CRISTINA SARMIENTO TORRES. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-02475 DEL 8 DE MARZO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-13.-SMG-2010-02793.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 004, MANZANA NO. 0051, PARROQUIA BOLIVAR, UBICADO EN LA CALLE 14 SE ENTRE AV. QUITO Y AV. 1 SE (CALLES CAPITÁN NÁJERA ENTRE AV. QUITO Y PEDRO MONCAYO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 05-0051-004, EN UN ÁREA DE 294,97 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 96,00 (NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA SEÑORA JULIETA AZUCENA MEJÍA CASTRO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR

EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-02463 DEL 18 DE MARZO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-14.-SMG-2010-02804.- APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 025, MANZANA NO. 117, PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 38D NO ENTRE 6° CALLEJÓN 27A NO Y CALLE 27A NO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0117-025, EN UN ÁREA DE 239,73 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 12,00 (DOCE 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARTHA JACQUELINE FLORES RODRÍGUEZ Y HNOS. RICARDO RAFAEL, ZOILA YOLANDA, RAMÓN RAÚL Y DOLORES ROSARIO RODRÍGUEZ VALLEJO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-02443 DEL 10 DE MARZO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-15.-SMG-2010-02806.- APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 001-01, MANZANA NO. 090, PARROQUIA URBANA URDANETA, UBICADO EN LA CALLE 14 SO ENTRE AVS. 13 SO Y 14 SO (CALLES CAPITÁN NÁJERA ENTRE GALLEGOS LARA Y LEONIDAS PLAZA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0090-001-01, EN UN ÁREA DE 220,91 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 60,00 (SESENTA 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELICA MARÍA QUICHIMBO AGUIRRE. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-02468 DEL 18 DE MARZO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-16.-SMG-2010-02807.- APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 001, MANZANA NO. 078, PARROQUIA URBANA LETAMENDI, UBICADO EN LA AV. 15 SO Y CALLE 28 SO (CALLES GUERRERO MARTÍNEZ Y COLOMBIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 13-0078-001, EN UN ÁREA DE 286,73 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 30,00 (TREINTA 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA SEÑORA MERCEDES ADELA GRANADOS RAMÍREZ. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-02921 DEL 18 DE MARZO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-17.-SMG-2010-02805.- APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 14, MANZANA NO. 86, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA AV. 3 SO ENTRE CALLE 33 SO Y CALLE 33B SO (CALLES GARCÍA MORENO ENTRE EL ORO Y CUATRO DE NOVIEMBRE), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0086-014, EN UN ÁREA DE 217,61 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 54,00 (CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS

URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DEL SEÑOR LIMBERG MARTÍNEZ VARGAS. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-02302 DEL 10 DE MARZO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-18.-SMG-2010-02792.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 16,47 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 035, MANZANA NO. 587, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 37A SO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0587-035, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 272,97 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 36,00 (TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LOS SEÑORES CÉSAR EDUARDO BARROS JARA Y ALBA ARGENTINA VILLACÍS QUIROZ. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-02486 DEL 10 DE MARZO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-19.-SMG-2010-02795.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 19,19 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 014, MANZANA NO. 1139, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 47 SO ENTRE CALLES 18 SO Y 19 SO (CALLES TRIGÉSIMA OCTAVA ENTRE GÓMEZ RENDÓN Y MALDONADO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-1139-014, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 84,36 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 24,00 (VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIANA VIOLETA GURUMENDI CEDEÑO Y MARIO NARCISO TERREROS JARAMILLO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-2919 DEL 18 DE MARZO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-20.-SMG-2010-02794.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 12,95 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 26, MANZANA NO. 587, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN EL CALLEJÓN 37A SO ENTRE AVS. 38 SO Y 40 SO (CALLES O’CONNORS ENTRE VIGÉSIMA NOVENA Y TRIGÉSIMA PRIMERA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0587-26, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 278,04 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 36,00 (TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LOS SEÑORES VICENTE HUMBERTO RIVERA CABRERA Y LAURA RIVERA CABRERA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-2460 DEL 18 DE MARZO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-21.-SMG-2010-02661.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 76,08 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 48,

MANZANA NO. 31, PARROQUIA URBANA LETAMENDI, UBICADO EN LA AV. 13 S-O ENTRE CALLES 36 A S-O Y 38 S-O (CALLES GALLEGOS LARA ENTRE DOMINGO SAVIO Y CHAMBERS), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 15-031-48, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 363,18 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 24,00 (VEINTE Y CUATRO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA SEÑORA HILDA HAYDEE SUÁREZ RUBIO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2009-12156 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y DAJ-EXP-2010-03605 DEL 7 DE ABRIL DEL 2010, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-22.-SMG-2010-02662.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 12,66 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 1, MANZANA NO. 46, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA CALLE 12 N-O ENTRE AVS. 10 N-O Y 6^º PASAJE 9 N-O (AV. PLAZA DAÑÍN ENTRE AV. SAN JORGE Y 6TO. PASAJE 9 N-O), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 33-0046-001, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 523,98 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 120,00 (CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DEL SEÑOR GUILLERMO ÁNGEL LOYOLA ANDRADE. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2010-00607 Y DAJ-EXP-2010-3341, DEL 27 DE ENERO Y 7 DE ABRIL DEL 2010, RESPECTIVAMENTE, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-23.-SMG-2010-02663.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 192,79 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 1(1), MANZANA NO. 38, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA AV. DOMINGO COMÍN, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 23-0038-001-1, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 13.255,29 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 60,00 (SESENTA 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA CÍA. ANÓNIMA CIVIL E INDUSTRIAL “INDUSTRIA PESQUERA CAPRICORNIO S.A.”. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2010-0005 Y DAJ-EXP-2010-03606, DEL 11 DE ENERO Y 7 DE ABRIL DEL 2010, RESPECTIVAMENTE, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-24.-SMG-2010-02664.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 75,03 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 8, MANZANA NO. 140, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 35 S-O Y AV. 48 S-O, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0140-008, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 213,58 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 36,00 (TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LOS SEÑORES TEÓFILO RODRIGO CÓRDOVA CÓRDOVA Y GLADYS ONDINA LUZARDO MACÍAS DE

CÓRDOVA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2010-00582 Y DAJ-EXP-2010-3342, DEL 13 DE ENERO Y 7 DE ABRIL DEL 2010, RESPECTIVAMENTE, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-25.-SMG-2010-02665.- APROBAR LA COMPRAVENTA DE 13,15 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 1, MANZANA NO. 1, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 9 SO Y AV. 21 SO (CALLES ALCEDO Y DUODÉCIMA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-001-01, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 179,93 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 20,40 (VEINTE 40/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA ELVIRA ZURITA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2009-010129 Y DAJ-EXP-2010-03614, DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2009 Y 7 DE ABRIL DEL 2010, RESPECTIVAMENTE, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-26.-SMG-2010-02666.- APROBAR LA COMPRAVENTA DE 0,71 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 28, MANZANA NO. 78, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN 4TO. PASAJE 42A N-O Y CALLE 19G N-O, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 56-0078-028, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 12,00 (DOCE 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LOS SEÑORES RICARDO HERMÓGENES ENRÍQUEZ GUZMÁN Y KERLY CECILIA ÁLAVA MONSERRATE. ESTE TRÁMITE ES PREVIO AL DE DIVISIÓN DEL SOLAR, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 287,32 M², QUE LO CONOCERÁ LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO, CON FUNDAMENTO EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2010-00578 Y DAJ-EXP-2010-03607, DEL 13 DE ENERO Y 7 DE ABRIL DEL 2010, RESPECTIVAMENTE, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-27.-SMG-2010-02667.- APROBAR LA COMPRAVENTA DE 0,82 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 9, MANZANA NO. 771, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA COOPERATIVA COLINAS DE LA ALBORADA, CALLE 19 F NO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-0771-009, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 12,00 (DOCE 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA SEÑORA TERESA OLGA BRIONES KUSACTAY. ESTE TRÁMITE ES PREVIO AL DE DIVISIÓN DEL SOLAR, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 326,87 M², QUE LO CONOCERÁ LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2010-0012 Y DAJ-EXP-2010-03611, DEL 15 DE ENERO Y 7 DE ABRIL DEL 2010, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-28.-SMG-2010-02668.- APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (OFICINA), DEL SOLAR NO. 36, MANZANA NO. 203, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA AV. 7 SO ENTRE CALLES 42 SO Y 42 B SO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-203-36, EN UN ÁREA DE 105,97 M². EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO ES USD \$ 36,00 (TREINTA SEIS 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2010-03796, DEL 10 DE MARZO DEL 2010, A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN TAXIS “FENIX”. EL PROCESO ESTÁ

SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2010-1046 Y DAJ-EXP-2010-03612 DEL 22 DE ENERO Y 7 DE ABRIL DEL 2010, RESPECTIVAMENTE, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-29.-SMG-2010-02669.-
APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (COMERCIAL), DEL SOLAR NO. 5, MANZANA NO. 24, PARROQUIA RURAL POSORJA, UBICADO EN LA CALLE AGUIRRE IRRISARRY ENTRE CALLE TEODORO WOLF Y PLAYA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 200-0024-005, EN UN ÁREA DE 590,35 M², PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA BODEGA DE MARISCOS. EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO ES USD \$ 9,60 (NUEVE 60/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2010-03796, DEL 10 DE MARZO DEL 2010, A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN AMBROSIO ARIAS QUINDE Y GLADYS ANTONIETA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ. EL PROCESO ESTÁ SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2010-00586 Y DAJ-EXP-2010-03343 DEL 22 DE ENERO Y 7 DE ABRIL DEL 2010, RESPECTIVAMENTE, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-30.-
SMG-2010-02670.-APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (OFICINA), DEL SOLAR NO. 5, MANZANA NO. 4131, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA COOPERATIVA “BRISAS DEL SALADO”, AV. 1 SO ENTRE 3ER. CALLEJÓN 55 SO Y CALLE 56 SO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-4131-005, EN UN ÁREA DE 159,51 M². EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO ES USD \$ 12,00 (DOCE 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2010-03796, DEL 10 DE MARZO DEL 2010, A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ LUIS TORRES GALLEGOS. EL PROCESO ESTÁ SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2010-01626 Y DAJ-EXP-2010-03608 DEL 23 DE FEBRERO Y 7 DE ABRIL DEL 2010, RESPECTIVAMENTE, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-31.-
SMG-2010-01671.-APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (OFICINA), DEL SOLAR NO. 4, MANZANA NO. 4131, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA COOPERATIVA “BRISAS DEL SALADO”, CALLE 56 SO Y AV. 1 SO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-4131-004, EN UN ÁREA DE 459,97 M². EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO ES USD \$ 12,00 (DOCE 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2010-03796, DEL 10 DE MARZO DEL 2010, A FAVOR DEL SEÑOR FAUSTO XAVIER TORRES GALLEGOS. EL PROCESO ESTÁ SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2010-01632 Y DAJ-EXP-2010-03336 DEL 23 DE FEBRERO Y 7 DE ABRIL DEL 2010, RESPECTIVAMENTE, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-32.-
SMG-2010-02678.-APROBAR LA DONACIÓN DEL SOLAR NO. 001, MANZANA NO. 750, PARROQUIA URBANA PASCUALES,

UBICADO EN LA COOPERATIVA “SAN FRANCISCO”, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0750-001, EN UN ÁREA DE 975,17 M², DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA LA ESCUELA FISCAL MIXTA NO. 482 “LCDA. ROSA ELENA GUERRERO SÁNCHEZ”, SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL GUAYAS, A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. LA INDICADA DONACIÓN DEBE DARSE EN CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ART. 150, LITERAL G), DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, Y ENCARGAR A LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. “VIGILAR POR EL USO DEBIDO DE DICHO TERRENO”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-2493 DEL 17 DE MARZO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-33.-SMG-2010-02679.-APROBAR LA DONACIÓN DEL SOLAR NO. 002, MANZANA NO. 1394, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA COOPERATIVA “SANTIAGO ROLDÓS”, CALLE 54A SO Y 1ER. PASAJE 2 SO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-1394-002, EN UN ÁREA DE 293,62 M², DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS “PLAN INTERNACIONAL”, SOLICITUD PRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL LITORAL, A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. LA INDICADA DONACIÓN DEBE DARSE EN CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ART. 150, LITERAL G), DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, Y ENCARGAR A LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. “VIGILAR POR EL USO DEBIDO DE DICHO TERRENO”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-2896 DEL 17 DE MARZO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-34.-SMG-2010-02681.-APROBAR LA DONACIÓN DEL SOLAR NO. 01, MANZANA NO. 4014, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA COOPERATIVA “PABLO NERUDA”, CALLE PÚBLICA ENTRE AV. 12C SE Y 3ER. PASAJE 12C SE, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-4014-01, EN UN ÁREA DE 346,39 M², DONDE SE CONSTRUIRÁ EL SUBCENTRO DE SALUD PABLO NERUDA, SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DEL GUAYAS, A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. LA INDICADA DONACIÓN DEBE DARSE EN CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ART. 63, ORDINAL 31, DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, Y ENCARGAR A LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. “VIGILAR POR EL USO DEBIDO DE DICHO TERRENO”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-02899 DEL 18 DE MARZO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-35.-SMG-2010-02682.-APROBAR LA DONACIÓN DEL SOLAR NO. 01, MANZANA NO. 500, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA COOPERATIVA “BASTIÓN POPULAR”, BLOQUE 1B, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0500-001, EN UN ÁREA DE 177,81 M², DONDE SE CONSTRUIRÁ EL SUBCENTRO DE SALUD NO. 2, PERTENECIENTE AL ÁREA DE SALUD NO. 12, SECTOR BASTIÓN POPULAR, SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DEL GUAYAS, A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. LA INDICADA DONACIÓN DEBE DARSE EN CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ART. 63, ORDINAL 31, DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, Y ENCARGAR A LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. “VIGILAR POR EL USO DEBIDO DE DICHO TERRENO”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-3302 DEL 26 DE MARZO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-36.-SMG-2010-02808.-APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 37, MANZANA NO. 166, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 1° PASAJE 38G NO ENTRE 1RA. PEATONAL 38G NO Y CALLE 27 NO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0166-037, EN UN ÁREA DE 281,99 M², A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA LUCILA COELLO LÓPEZ. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 3.383,88, EN APLICACIÓN DE LA “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE

ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-2568, DEL 18 DE MARZO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-37.-SMG-2010-02811.- APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 007, MANZANA NO. 62, PARROQUIA URBANA URDANETA, UBICADO EN LA AV. 12 SO (VÍCTOR HUGO BRIONES) ENTRE CALLE 13A SO (MEDARDO ÁNGEL SILVA) Y CALLE 14 SO (CAPITÁN NÁJERA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0062-007, EN UN ÁREA DE 273,15 M², A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN EDUARDO GOVEA SUÁREZ. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 16.389,00, EN APLICACIÓN DE LA "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENO 2010-2011". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-02331, DEL 8 DE MARZO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-38.-SMG-2010-02809.- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 20, MANZANA NO. 171, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 26D NO ENTRE 5° PASAJE 38E NO Y 2° PEATONAL 38A NO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0171-020, EN UN ÁREA DE 302,98 M², A FAVOR DEL SEÑOR ABEL ALVARADO VERA Y FANNY LEÓN AMADOR. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 3.635,76 EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-02337, DEL 18 DE MARZO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-39.-SMG-2010-02810: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 16, MANZANA NO. 124, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 32 SO (VACAS GALINDO) ENTRE AV. 37 SO (MANUEL MEDINA CASTRO) Y AV. 38 SO (ASSAD BUCARAM), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0124-016, EN UN ÁREA DE 218,48 M², A FAVOR DE LOS HNOS. GERÓNIMO Y FERMÍN GÓMEZ GUARDERAS. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 7.865,28 EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-02338, DEL 18 DE MARZO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-40.-SMG-2010-02812.- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 11, MANZANA NO. 43, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA AV. 1 SO (MACHALA) ENTRE CALLE 39 SO (O'CONNORS) Y CALLE 40 SO (FRANCISCO SEGURA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0043-011, EN UN ÁREA DE 245,69 M², A FAVOR DE LA SEÑORA GUILLERMINA APOLINARIO HERNÁNDEZ. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 13.267,26 EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-01549, DEL 1 DE MARZO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-41.-SMG-2010-02813.- APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 17, MANZANA NO. 88, PARROQUIA URBANA AYACUCHO, UBICADO EN LA AV. 2 SE Y CALLE 18 SE (CALLES SEIS DE MARZO Y GÓMEZ RENDÓN), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 06-0088-017, EN UN ÁREA DE 453,38 M², A FAVOR DE LA SEÑORA EVELYN ZULAY FLORES PÉREZ. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 38.083,92, EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-01924, DEL 08 DE MARZO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-42.-SMG-2010-

02683: APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 086512 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 22, MANZANA NO. 4433, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA COOPERATIVA DIGNIDAD POPULAR, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-4433-022, EN UN ÁREA DE 84,20 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES FERNANDO ALBERTO SÁENZ PALACIOS Y JULIETA DOMINIQUE OLAYA LUNA. LA CITADA ADJUDICACIÓN SE REVOCÓ DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE LOS ADJUDICATARIOS, A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO NO CUMPLIERON CON EL MANDATO DE INSCRIPCIÓN QUE TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: “LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, EL ADJUDICATARIO NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA”. EN CONSECUENCIA, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL CITADO SOLAR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-2474, REMITIDO AL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP. EL 18 DE MARZO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-43.- SMG-2010-02685.-

APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 048716 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 05 DE JUNIO DEL 2009, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 04, MANZANA NO. 1143, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA COOPERATIVA LOS TULIPANES, CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-1143-04, EN UN ÁREA DE 170,61 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIANA NELLY MORA PIEDRA Y MANUEL DE JESÚS GALLARDO. LA CITADA ADJUDICACIÓN SE REVOCÓ DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE LOS ADJUDICATARIOS, A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO NO CUMPLIERON CON EL MANDATO DE INSCRIPCIÓN QUE TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: “LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, EL ADJUDICATARIO NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA”. EN CONSECUENCIA, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL CITADO SOLAR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-02935, REMITIDO AL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP. EL 18 DE MARZO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-44.-SMG-2010-02680.-

APROBAR LA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL M. I. CONCEJO CANTONAL EL 6 DE MARZO DE 1981, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA DONACIÓN DEL SOLAR NO. 003, MANZANA NO. 0041, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA CIUDADELA ALBORADA, 3RA. ETAPA, CALLE 16B NE (SEGUNDO CUEVA CELI), 3ERA. PEATONAL 1A NE Y CALLE 16 A NE, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 90-0041-003, EN UN ÁREA DE 3.491,07 M², A FAVOR DEL CLUB DE LEONES GUAYAQUIL ALBORADA, DONDE FUNCIONAN UN DISPENSARIO MÉDICO, LA ESCUELA PARTICULAR MIXTA “NOSOTROS SERVIMOS” Y EL COLEGIO “TREINTA DE SEPTIEMBRE”. LA INDICADA RATIFICACIÓN DEBE DARSE TODA VEZ QUE LA RESOLUCIÓN EDILICIA QUE APROBÓ LA DONACIÓN, NO LLEGÓ A ESCRITURARSE NI A INSCRIBIRSE. LO ANTERIOR EN CONFORMIDAD CON LA

DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ART. 150, LITERAL G), DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, ENCARGÁNDOSE A LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. "VIGILAR POR EL USO DEBIDO DE DICHO TERRENO". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-01637 DEL 17 DE MARZO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-45.-SMG-2010-02781.-APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 141212 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 20 DE MAYO DEL 2008, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2009, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 025, DE LA MANZANA NO. 152, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA COOPERATIVA LOS VERGELES (LÁMINA 5), CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, EN UNA SUPERFICIE DE 91,49 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA SIARIA AMANDA DUMES RIZZO. LA RECTIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL APELLIDO PATERNO DE LA ADJUDICATARIA, SUSTITUYÉNDOSE DUMES POR DUME, A FIN DE QUE EN EL DOCUMENTO RECTIFICATORIO CONSTE SIARIA AMANDA DUME RIZZO, DE ACUERDO CON LA TARJETA ÍNDICE O DACTILAR OTORGADA POR LA JEFATURA PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS, CUYA COPIA CERTIFICADA SE HA AGREGADO AL PROCESO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-01613, DEL 10 DE MARZO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE".- EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO: "Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto ocho del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución de los informes de la Comisión Permanente de Planeamiento y Urbanismo, de fecha 19 de abril de 2010, contenidos en los oficios: **8.1. COM.PUR-2010-171:** Expediente de APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO URBANÍSTICO E INICIO DE OBRA DE LA URBANIZACIÓN "VERANDA", ubicada a la altura del Km. 1,6 de la vía Terminal Terrestre - Pascuales, solicitada por la ING. ELVIRA ORTEGA DE AROSEMENA, Gerente General de Inmobiliaria Terrabienes S.A. **8.2. COM.PUR-2010-172:** Expediente de AUTORIZACIÓN DE VENTA DE SOLARES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE PLANOS DE LA URBANIZACIÓN METROPOLIS II-H, ubicada en el Km. 1 de la Autopista Terminal Terrestre – Pascuales, solicitada por el ARQ. PABLO CATTAN A., Gerente Técnico de Planificación de la Corporación Inmobiliarie Internacional. **8.3. COM.PUR-2010-173:** Expediente de DIVISIÓN del solar No. 19, de la manzana No. 0330, parroquia Posorja, ubicado en Data de Posorja, signado con código catastral No. 200-0330-019, en un área de 3.420,00 M2, a favor de la señora ANGELA CHALÉN Crespín.- **8.4. COM.PUR-2010-174:** Expediente de DIVISIÓN del lote identificado con el código catastral No. 22-0032-006 (resultante de la fusión de los solares signados con códigos catastrales Nos. 22-0032-006, 22-0032-007 y 22-0032-012), ubicados en la manzana No. 32, del Barrio El Centenario, parroquia Ximena, en un área de 2.637,17 m2, a favor del Fideicomiso Mercantil Centenario y de la Inmobiliaria Pachicha S.A. **8.5. COM.PUR-2010-175:** Expediente de DIVISIÓN del solar No. 002, manzana No. 0015, parroquia Tarqui, ubicado en la Lotización Santa Adriana, signado con código catastral No. 53-0015-002, en un área de 3.463,79 M2, solicitada por el ING. LUIS FERNANDO PUERTA MURILLO, Presidente Ejecutivo de la Cía. de Pinturas CÓNDOR S.A. **8.6. COM.PUR-2010-176:** Expediente de DIVISIÓN del solar No. 014, manzana No. 0120, parroquia Tarqui, ubicado en la Cooperativa de Vivienda Aguirre Abad, signado con código catastral No. 29-0120-014, en un área de 894,97 M2, a favor de los señores SILVIA PATRICIA VINUEZA VINUEZA y PABLO OLEGARIO VINUEZA VINUEZA".- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** "En consideración y para resolución de ustedes este punto del orden del día. Concejala Grecia Cando".- **LA CONCEJALA CANDO:** "Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto ocho del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** "Hay moción de la Concejala Grecia Cando, debidamente apoyada por los señores concejales Daniel Saab, Gino Molinari, Anita Banchón, Cristhian Pullas y Carmen Herbener; tome votación señor Secretario y proclame el resultado".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing.

Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señora Concejala Anita Banchón Quinde, debidamente respaldada por los señores Concejales Daniel Saab, Manuel Samaniego y Grecia Cando, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto ocho del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR LOS INFORMES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2010, CONTENIDOS EN LOS OFICIOS:**

8.1. COM.PUR-2010-171: EXPEDIENTE DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO URBANÍSTICO E INICIO DE OBRA DE LA URBANIZACIÓN “VERANDA”, UBICADA A LA ALTURA DEL KM. 1,6 DE LA VÍA TERMINAL TERRESTRE - PASCUALES, SOLICITADA POR LA ING. ELVIRA ORTEGA DE AROSEMENA, GERENTE GENERAL DE INMOBILIARIA TERRABIENES S.A.

8.2. COM.PUR-2010-172: EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE VENTA DE SOLARES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE PLANOS DE LA URBANIZACIÓN METROPOLIS II-H, UBICADA EN EL KM. 1 DE LA AUTOPISTA TERMINAL TERRESTRE – PASCUALES, SOLICITADA POR EL ARO. PABLO CATTAN A., GERENTE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DE LA CORPORACIÓN INMOBILIARIE INTERNACIONAL.

8.3. COM.PUR-2010-173: EXPEDIENTE DE DIVISIÓN DEL SOLAR NO. 19, DE LA MANZANA NO. 0330, PARROQUIA POSORJA, UBICADO EN DATA DE POSORJA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 200-0330-019, EN UN ÁREA DE 3.420,00 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELA CHALÉN CRESPIÑ.-

8.4. COM.PUR-2010-174: EXPEDIENTE DE DIVISIÓN DEL LOTE IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 22-0032-006 (RESULTANTE DE LA FUSIÓN DE LOS SOLARES SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES NOS. 22-0032-006, 22-0032-007 Y 22-0032-012), UBICADOS EN LA MANZANA NO. 32, DEL BARRIO EL CENTENARIO, PARROQUIA XIMENA, EN UN ÁREA DE 2.637,17 M2, A FAVOR DEL FIDEICOMISO MERCANTIL CENTENARIO Y DE LA INMOBILIARIA PACHICHA S.A.

8.5. COM.PUR-2010-175: EXPEDIENTE DE DIVISIÓN DEL SOLAR NO. 002, MANZANA NO. 0015, PARROQUIA TARQUI, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN SANTA ADRIANA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 53-0015-002, EN UN ÁREA DE 3.463,79 M2, SOLICITADA POR EL ING. LUIS FERNANDO PUERTA MURILLO, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CÍA. DE PINTURAS CÓNDOR S.A.

8.6. COM.PUR-2010-176: EXPEDIENTE DE DIVISIÓN DEL SOLAR NO. 014, MANZANA NO. 0120, PARROQUIA TARQUI, UBICADO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA AGUIRRE ABAD, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 29-0120-014, EN UN ÁREA DE 894,97 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES SILVIA PATRICIA VINUEZA VINUEZA Y PABLO OLEGARIO VINUEZA VINUEZA”.-

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO: “Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto nueve del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación del informe presentado por la Comisión Técnica de Lotes con Servicios Básicos, de fecha 19 de abril de 2010, contenido en el oficio **COM.TEC.LS.B.2010-0003**, respecto a la aprobación de la solicitud presentada por el señor Luis Reyes Portocarrero, Director Principal de la Compañía TÍA S.A. (Tiendas Industriales Asociadas), relacionada al Cambio de Uso de Suelo de la actividad de “Culto” a Uso “Comercial” del solar No. 3, manzana No. 2641, del Programa Habitacional “Mucho Lote”. Procedimiento que se sustenta en el informe técnico-legal DUAR-CUUS-2009-18240 del 23 de noviembre del 2009, DT-ML-2009-3662 del 2 de diciembre del 2009 y DAJ-IJ-2010-2661 del 24 de marzo del 2010”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “En consideración y para resolución de ustedes este punto del orden del día. Concejales Molinari”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Señor Alcalde, en este punto sírvase considerar mi voto en contra”.- **LA CONCEJALA GALEANO:** “Para que se considere mi abstención en este punto nueve del orden del día”.- **LA CONCEJALA BANCHÓN:** “Señor Alcalde, para que se considere mi abstención en este punto nueve del orden del día”.- **LA CONCEJALA SALAZAR:** “Señor Alcalde, presento mi abstención en este punto nueve del orden del día”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Señor Alcalde, quisiera que se considere mi abstención en este punto nueve del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Concejala Grecia Cando”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “Señor Alcalde, poner a consideración y mocionar por ser miembro de esta Comisión el punto nueve del orden del día”.- **EL CONCEJAL GILBERT:** “Señor Alcalde, por ser miembro de esta Comisión, lo hemos revisado y todo

se encuentra en orden para respaldar la moción de la Concejala Grecia Cando”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Hay moción de la Concejala Grecia Cando, debidamente apoyada por los señores concejales Daniel Saab y Roberto Gilbert; tome votación señor Secretario y proclame el resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, abstención; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, abstención; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, en contra; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, abstención; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, abstención. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señora Concejala Grecia Cando Gossdenovich, debidamente respaldada por los señores Concejales Daniel Saab y Roberto Gilbert, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto nueve del orden del día, han votado a favor nueve (9) Concejales, un (1) voto en contra del Concejal Gino Molinari Negrete y cuatro (4) abstenciones de los señores Concejales Gina Galeano, Anita Banchón, Guadalupe Salazar y Octavio Villacreses. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA RESUELVE APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE LOTES CON SERVICIOS BÁSICOS, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2010, CONTENIDO EN EL OFICIO COM.TEC.LS.B.2010-0003, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS REYES PORTOCARRERO, DIRECTOR PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA TÍA S.A. (TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS), RELACIONADA AL CAMBIO DE USO DE SUELO DE LA ACTIVIDAD DE “CULTO” A USO “COMERCIAL” DEL SOLAR NO. 3, MANZANA NO. 2641, DEL PROGRAMA HABITACIONAL “MUCHO LOTE”. PROCEDIMIENTO QUE SE SUSTENTA EN EL INFORME TÉCNICO-LEGAL DUAR-CUUS-2009-18240 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2009, DT-ML-2009-3662 DEL 2 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y DAJ-IJ-2010-2661 DEL 24 DE MARZO DEL 2010**”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Señor Secretario, sírvase poner en consideración del M. I. Concejo Cantonal el punto diez con sus dos numerales del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación de los informes de la Comisión para la Reducción del Pago del Impuesto a los Espectáculos Públicos, contenidos en los oficios Nos.: **10.1. COM-EP-2010-006**, respecto de la solicitud presentada por el Sr. Juan Carlos Sánchez León, en representación de la Misión Internacional “El Shaddai” en Ecuador, para la presentación del artista internacional Héctor Delgado, más conocido como “Héctor el Father”, que tendrá lugar el día sábado 8 de mayo del año en curso, en el Coliseo Voltaire Paladines Polo. **10.2. COM-EP-2010-008**, respecto de la solicitud presentada por la Corporación CINEMEMORIA, para las proyecciones de videos extranjeros correspondientes a las funciones del Festival EDOC en Guayaquil, que tendrán lugar entre los días 15 a 30 de mayo del año en curso, en el Auditorio de la Alianza Francesa de Guayaquil y el Auditorio Simón Bolívar”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “En consideración y para resolución de ustedes este punto del orden del día. Concejal Daniel Saab”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto diez con sus dos numerales del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Hay moción del Concejal Daniel Saab, debidamente apoyada por los señores concejales Roberto Gilbert, Gina Galeano, Leopoldo Baquerizo, Grecia Cando, Gino Molinari y Cristhian Pullas; tome votación señor Secretario y proclame el resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Ing. Daniel Saab Salem, debidamente respaldada por los señores Concejales Roberto Gilbert, Gina Galeano, Leopoldo Baquerizo, Grecia Cando, Gino Molinari y Cristhian Pullas, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto diez con sus dos numerales del orden del día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO**

CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR LOS INFORMES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PREVISTA EN EL ART. 2 DE LA ORDENANZA QUE REDUCE EL PAGO DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, CONTENIDOS EN LOS OFICIOS NOS.: COM-EP-2010-006, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEÓN, EN REPRESENTACIÓN DE LA MISIÓN INTERNACIONAL “EL SHADDAI” EN ECUADOR, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA INTERNACIONAL HÉCTOR DELGADO, MÁS CONOCIDO COMO “HÉCTOR EL FATHER”, QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA SÁBADO 8 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN EL COLISEO VOLTAIRE PALADINES POLO; Y, COM-EP-2010-008, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CORPORACIÓN CINEMEMORIA, PARA LAS PROYECCIONES DE VIDEOS EXTRANJEROS CORRESPONDIENTES A LAS FUNCIONES DEL FESTIVAL EDOC EN GUAYAQUIL, QUE TENDRÁN LUGAR ENTRE LOS DÍAS 15 A 30 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN EL AUDITORIO DE LA ALIANZA FRANCESA DE GUAYAQUIL Y EL AUDITORIO SIMÓN BOLÍVAR; Y POR TANTO PROCEDE A REBAJAR EL SESENTA POR CIENTO (60%) DE LOS VALORES QUE CORRESPONDA PAGAR A LAS ANTES MENCIONADAS INSTITUCIONES, PARA LOS TRÁMITES DE REBAJA DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS INDICADOS ANTERIORMENTE”.- EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:
“Habiéndose conocido los puntos del orden del día y habiéndose adoptado las resoluciones declaro concluida la sesión y convoco a una nueva con el carácter de ordinaria de la Corporación para el día jueves 29 de abril del 2010, a las 13h00”.-----
El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las trece horas cuarenta y ocho minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el señor doctor Guillermo Chang Durango, Alcalde de Guayaquil, encargado, da por terminada la Sesión.

DR. GUILLERMO CHANG DURANGO
ALCALDE DE GUAYAQUIL(E)

AB. HENRY CUCALÓN CAMACHO
SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL